



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DE INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.-

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



DECRETO EXENTO Nº 2950

SANTIAGO, 10 de Julio de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio ORD. ADM. Nº 1247, de 24 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Región del Biobío; lo dispuesto en los artículo 1º y 3º del Decreto Ley Nº 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior ; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia ; en el Oficio Circular Nº 26 de Abril de 2003 , de Hacienda e Interior ; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias del cargo y gestión del señor Intendente de la Región del Biobío, los requerimientos de movilización para la realización de las tareas del Gobierno Regional que se desarrollan fuera de horario y días hábiles y motivos de seguridad vinculados a éstas,

DECRETO

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos al vehículo de la dotación del Gobierno Regional de la Región del Biobío que se individualiza, asignado a las tareas del señor Intendente Regional como vehículo de reemplazo, exento de la obligación del uso del disco distintivo fiscal a que se refiere el artículo 3º del DL. Nº 799, de 1974, del Ministerio del Interior;

VEHÍCULO : Camioneta
 MARCA : Ford
 MODELO : Ranger XLT D CAB 4.0
 AÑO : 1009
 COLOR : Rojo Liso
 Nº CHASSIS : 8AFDR13X0XJ501571
 Nº MOTOR : WX03083
 I.R.V.N. : TC. 6480-3
 PLACA FISCAL : TC. 6480-3

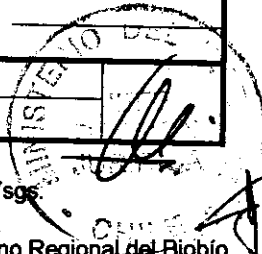
CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		



TJD/CAFV7sgs

Distribución

- Gobierno Regional del Biobío.
- Intendencia Regional del Biobío.
- División Jurídica.
- Servicios Generales
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior